

# **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 104-CU-UNMSM-2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las diez y diez minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de Sesiones del Rectorado (4to piso del edificio "Jorge Basadre Grohmann"), presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Elsa Ascención Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, señora Elsa Ascención Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

## **1. LISTA DE ASISTENCIA**

### **AUTORIDADES:**

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)  
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)  
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

### **DECANOS REPRESENTANTES**

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)

Área de Ingenierías  
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión  
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)

### **REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL**

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas) y Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas)

### **INVITADOS**

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)  
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano de Psicología)  
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano de Educación)  
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)  
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)  
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)  
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylon (Decano de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)  
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano de Ciencias Biológicas)  
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)

**Secretaria General:** Señora Rectora, informo que contamos con quórum reglamentario.

**Señora Rectora:** Muchas gracias. Con las disculpas del caso, yo acabo de salir de una reunión en el Ministerio de Trabajo por eso que me he conectado vía Zoom. Señora Secretaria sírvase dar cuenta el primer punto de la agenda.

## 2. ORDEN DEL DÍA

### 1. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE

**Secretaria General:** El primer punto de la agenda, señora Rectora y señores consejeros, es la Orden del Día. Tenemos el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente.

#### OFICIO N° 000126-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de agosto del 2024

La Comisión recomienda aprobar el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Señora Rectora:** Señores miembros consejeros, los que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento de Ratificación Docente sírvanse levantar la mano. ¿Hay alguna observación?

**Secretaria General:** Sí doctora. Señor Decano, por favor.

**Decano de Farmacia y Bioquímica:** Yo quiero intervenir como una cuestión previa sobre la aprobación de este Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente debido a que hemos recibido todas las facultades un documento del Vicerrectorado Académico, el Oficio Circular N° 078-2024, justamente sobre la ratificación docente y quisiera que este Oficio Circular sea visto al término de este Reglamento porque es parte del mismo proceso que se quiere aprobar como Reglamento en este momento y que nos afecta a muchas facultades, especialmente porque no sabemos cómo vamos a aplicar este proceso de evitar que los profesores que les corresponde su ratificación y que no lo hayan presentado en su momento; si tiene que hacerse un proceso o qué comisión de la facultad es la que va a ejecutar la no ratificación o se puede recibir el expediente y se tiene que ver en Consejo Universitario esa parte de este Oficio Circular; quisiera que se vea al final del Reglamento porque es parte de la evaluación para ratificación docente. Muchas gracias.

**Señora Rectora:** ¿Alguna otra observación?

**Vicerrector Académico de Pregrado:** La palabra.

**Señora Rectora:** Adelante señor Vicerrector.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Buenos días a todos los consejeros,; bueno, al respecto puedo opinar que el oficio que se ha remitido por parte del Vicerrectorado Académico de Pregrado es producto de un acuerdo que aquí, a nivel del Consejo Universitario, se ha conversado, se ha visto y se dijo de que los plazos para la ratificación docente en aquellos profesores que no habían asistido en las fechas dadas y por el mismo Estatuto eran NO ratificados, pero eso, como dice el Decano de Farmacia, tendría que verse si es que el Consejo Universitario lo estima conveniente.

**Decano de Ciencias Físicas:** Buenos días doctora, la palabra.

**Señora Rectora:** Adelante.

**Decano de Ciencias Físicas:** Yo creo que hay un problema serio entre los colegas; no están entendiendo que la ley dice que somos nombrados por un periodo; principal: 7 años; asociado: 5 y auxiliar: 3; son periodos, por lo tanto, los colegas, generalmente, los Directores de Departamentos donde cada departamento tiene sus docentes, debería recibir una charla de parte de la Oficina de Recursos Humanos sobre en qué consiste ese periodo de nombramiento; yo una vez consulte y me dijo que si usted no está ratificado, al día siguiente ya no tiene vínculo con la universidad, o sea, es una cosa drástica; entonces, acá también está el concepto en el Reglamento de que no se hace uso de esa precisión, que somos nombrados por periodos, por lo tanto, a veces el profesor no lo entiende, es lo que me dicen algunos abogados, presentar la solicitud previamente para poder tener el gancho que con la solicitud uno pide la evaluación para su ratificación y en el camino va obteniendo sus documentos a fin de llegar a los puntajes; y también los puntajes son no simétricos porque para un profesor principal de 40 horas le piden 60 puntos, pero para el profesor principal de 20 horas le piden 55 puntos, no hay proporción, tendría que ser menos porque tiene menos horas con la universidad, o sea, a uno le piden 60 y al otro le piden 40 sabiendo que está con 20 horas nada más, entonces, tiene que buscarse la proporcionalidad en este proceso de ratificación que es delicado; y también a veces no se consideran otros trabajos que hacen los ingenieros, especialmente los Ingenieros Mecánicos de Fluidos que salen con los estudiantes afuera a ver una hidroeléctrica, a ver un tipo de canal, etc., esa actividad no está considerado como puntaje, entonces, hay muchas partes en que los ingenieros entran en desventaja, entonces, yo pediría que esto se analice bien; pero acá también debería estar el sindicato y debería de haber un abogado laboralista en este proceso de ratificación. ¿En qué forma podemos llevar bien las cosas? Por ejemplo, dice acá: “Los estudios de Posdoctorado se calificarán si son realizados durante el período de evaluación...”; yo no entiendo el periodo de evaluación; el Posdoctorado es una actividad, una investigación, termina, presenta, tiene un producto y eso tiene un puntaje. ¿En qué consiste el periodo de evaluación? No hay periodo de evaluación; el profesor presenta solicitud, su currículum vitae y hay una comisión que califica, y punto, pasó el puntaje, pasó y ya está. Bueno, esas son algunas observaciones que he visto, gracias.

**Señora Rectora:** Bueno, un docente auxiliar para ser ratificado y continuar en la docencia, al tercer año tiene que presentar sus documentos para la ratificación, eso lo entendemos todos los profesores que estamos en la docencia; culmino, si luego pasa la promoción, paso mis 5 años y también tengo que presentar mis documentos antes de vencerse mis 5 años, faltando un mes, mi currículum actualizado, vinculante a los 5 años de todo lo que he hecho para que pueda ser ratificado; pasan los 7 años e igual; pero yo creo que cuando usted pide una diferencia entre el principal de 20 y de 40 horas, el principal es principal, porque en algún momento cuando le asignen un cargo, automáticamente ese profesor va a pasar a tener 40 horas, entonces, yo creo que más bien los estándares tienen que darse en forma uniforme, pero yo le pediría al doctor Rojas del área de Legal que explique qué es el proceso de ratificación. ¿Y por qué estamos aprobando este Reglamento? En pandemia y pospandemia se dieron plazos para ratificar, pero no podemos seguir ratificando extemporáneamente a profesores que no han presentado su expediente del 2014 que se venció el 2017, otro que se le vencía el 2021 y seguimos recibiendo expedientes y al final la legalidad también se está vulnerando. Entonces, yo quisiera escuchar al doctor Rojas para saber qué opinas sobre esto, qué informe legal nos puede dar.

**Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal:** Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores y señores miembros del Consejo Universitario. Anteriormente habíamos visto en algunas oportunidades que a través del Consejo Universitario se ratificaban Resoluciones Decanales respecto a ratificaciones docentes que se pedían con retroactividad, es decir, con fecha anterior y, obviamente, la normativa, el artículo 84 de la Ley Universitaria establece los periodos específicos; respecto a los periodos, ¿cuándo se debe efectuar ese proceso? La norma no establece que debe realizarse, por ejemplo, para la ratificación docente más de lo que está establecido en la normativa, por eso es que la preocupación, en ese aspecto ha sido elaborar un proyecto de Reglamento de Ratificación Docente con la finalidad de evitar que se expidan Resoluciones del Consejo Universitario en cuanto a la ratificación con retroactividad, es decir, la idea, el objetivo a través del proyecto de este Reglamento es que se tome las previsiones y antes de que se cumpla los periodos, tanto de los profesores auxiliares, asociados y principales, se presente la documentación interna de cada docente, que se tenga preparado en las 20 facultades, a través de los jefes de personal, quienes deberán solicitar y exhortar a los profesores que

tengan todo preparado y con pleno conocimiento de cuándo es la fecha que le corresponde la ratificación docente por cada categoría. Es lo que podría mencionar señora Rectora.

**Señora Rectora:** Y para eso está la Comisión Permanente de cada facultad, la Comisión Permanente Evaluadora de cada facultad y luego viene a la Sede Central, que también hay una Comisión Permanente que cumple con el debido proceso; lo que está ocurriendo, y por eso es que el doctor Cabrera está haciendo este Reglamento, es que hay facultades que reciben el proceso de ratificación y el expediente se está durmiendo en la facultad y cuando llega a la Sede Central, llega extemporáneo, pero el docente se está perjudicando por no haber efectuado la evaluación en el momento oportuno o no pasaron a la Comisión, entonces, lo que nosotros no queremos es vulnerar la norma, como ya lo ha dicho el doctor Rojas, sino que se cumplan los plazos establecidos para poder llevar a cabo estos procesos de ratificación de acuerdo a ley, de acuerdo al Estatuto también, eso es lo que se está buscando, y si no hay otra observación, yo pido que, con cargo a regularizar esta observación, se apruebe este Reglamento porque es importante.

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** La palabra, doctora.

**Señora Rectora:** Adelante doctor.

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** Buenos días señora Rectora y señores consejeros. Respecto a la versión del doctor Rojas, Asesor Legal de la universidad, señala que la ley no precisa cuándo debe realizarse o iniciarse el proceso de ratificación; si la ley no lo precisa, debemos precisarlo en vía reglamentaria en este caso, pero no estoy de acuerdo con la versión cuando dice que debe hacerse antes que se cumpla el período por el cual ha sido nombrado o ratificado y prueba de eso está en el artículo 12, pese a que ya la Comisión Permanente de Normas opina que se apruebe este Reglamento, pero mientras más se lee el Reglamento, siempre hay incongruencias y este artículo 12 es una incongruencia que no puede pasar por alto y señala que la solicitud de ratificación deberá ser presentada antes del vencimiento del periodo de nombramiento o ratificación, eso es ilegal. ¿En qué sentido? Porque la Ley Universitaria está señalando que los periodos para la ratificación son 3, 5 y 7, dependiendo auxiliares, asociados o principales; no me pueden evaluar en un periodo truncado, tiene que haberse vencido el periodo para que haya una ratificación, una evaluación por ese periodo; si lo presento antes de que venza ese periodo, obviamente que no estamos cumpliendo la ley, por lo tanto, veo que a consideración de este Consejo, este artículo 12 del Reglamento, que está puesto a aprobación, no está acorde con la normativa comprendida en la Ley Universitaria y en nuestro Estatuto. De otro lado, también señala en el artículo 5 del Reglamento que el proceso de ratificación se inicia a petición de parte y renglón seguido dice: "Si el docente no se presenta al procedimiento de ratificación...", eso también es otra incongruencia porque si se inicia a solicitud de parte y dice "si el docente no se presenta", entonces, no habría solicitud; en ese caso diríamos que tampoco iría acorde con el artículo 95 de la Ley Universitaria, ni el 179 del Estatuto. Por lo tanto, pienso que lo que debemos hacer es que, cumplidos los periodos previstos en la ley, tiene que ser vencido esos periodos para presentarse la solicitud. ¿Cuándo? ¿El día que se venció, al día siguiente que se venció, un mes después que se venció o 90 días después que se venció? El Reglamento tiene que decirlo porque es interés de la doctora Jerí, Presidenta de este Consejo, que no sigamos violando las normas, entonces, si el Reglamento es claro y el Reglamento dice que vencido los periodos para la ratificación, deberá presentarse la solicitud dentro del periodo, por decir, que acuerde este Consejo que dentro de los 30 días siguientes de haberse vencido o 60 o 90 días, entonces, ahí estaríamos cumpliendo la norma, pero si decimos que antes que se venza el periodo de ratificación o nombramiento, no estaríamos cumpliendo la ley en ese entendido. Y otra cosa, debemos entender que el artículo 165 del Estatuto señala que es un derecho de los docentes la ratificación; si es un derecho de los docentes, la universidad tiene que darnos facilidades; no nos va a poner la soga al cuello y decir "tienes que presentarlo antes del vencimiento", si no lo has hecho al día del vencimiento ya estás fuera de la relación laboral, eso es falso, la ley no señala eso; entonces, si se inicia el proceso de ratificación vencido los periodos que puede ser en el plazo de 30 días o 60 días, ese periodo es un proceso que puede hacer durar la ratificación un mes más y toda ratificación tiene efectos retroactivos al momento en que se venció el periodo evaluado; por lo tanto, ahí no estaríamos incumpliendo la norma señora presidenta de este Consejo, consejeros todos y esto lo habíamos previsto en la Comisión de

Normas, pero nosotros no podíamos hacer estas modificaciones sustantivas, pero era necesario decirlas en este Consejo a fin de que el Consejo tome las decisiones correspondientes. Muchas gracias.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** La palabra.

**Señora Rectora:** Adelante.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Una pregunta al doctor Toro. Si presento antes del plazo, es una ilegalidad; y si ese expediente se presenta dos meses después, el funcionario de la universidad que le está pagando a un profesor no ratificado, ¿eso no es ilegal? Gracias.

**Decano de Ciencias Físicas:** Doctor Toro le quiero recordar el artículo 95.1 de la Ley Universitaria, es causal de destitución no presentarse a la ratificación de la carrera docente; o sea, también hay una causal de destitución.

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** Bien, cuando dice el término “no presentarse a la ratificación”, se entiende que la universidad ha aperturado un procedimiento de ratificación; si la universidad ha determinado que se abre un procedimiento de ratificación para tales profesores y no se presentan, ahí sí diríamos; pero en este caso estamos hablando que se va a hacer a solicitud de parte que es diferente. Y en cuanto se refiere a la pregunta del Vicerrector Niño, ¿podría repetírmela?

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Cómo no. Ya ha quedado claro que si un profesor se presenta antes del periodo es ilegal, no lo podemos exigir, pero le vamos a dar, según la propuesta, uno o dos meses; esos dos meses que se le paga al profesor no ratificado ¿es ilegal? Gracias.

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** No es ilegal porque la ley no me está imponiendo el momento, como lo ha dicho el doctor Rojas, no nos está señalando en qué momento debemos iniciar o solicitar la ratificación; la ley solamente nos está diciendo que debe hacerse al culminar los periodos de nombramiento o de ratificación; si hoy se vence, yo no puedo decir que debo solicitarlo antes del vencimiento; lo tendría que solicitar hoy hasta las once y cincuenta y nueve de la noche porque todavía estaría dentro del plazo; pero si lo presentó mañana estaría cumpliendo la ley porque la ley me está diciendo que vencido el periodo; ahora como la ley no me dice cuánto tiempo después del vencimiento, vía reglamentaria es legal; si el Reglamento dice 30 días es legal, si dice 60 es legal y la ratificación que se haga en ese caso será retroactiva al momento en que se inicie el nuevo periodo de evaluación del docente sujeto a ratificación. De manera que el sueldo que perciba durante esos meses que dure el proceso de ratificación no es ilegal porque ha laborado, ha trabajado, entonces, en ese caso no quiere decir que si no se ratificó al último día, automáticamente ya está separado de la universidad, no es así; esa es una interpretación que ha llevado a equivocaciones y pensar que tenemos que solicitarlo antes de que se venza el periodo, eso sí es ilegal.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Espino.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Muy buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, señores consejeros, Secretaria General, yo estoy de acuerdo con lo que ha señalado el doctor Toro; el artículo 12 debe precisarse, tiene que haber plazo de convocatoria, no puede quedar libre; un plazo de 30 días de convocatoria porque es al vencimiento, entonces, esos 30 días sería el periodo que la universidad reglamenta para que presente su documentación y se acabó; y después viene lo que ha señalado el doctor Bustamante. En segundo lugar, yo comparto con el profesor Bustamante lo del artículo 16, el punto 2.3, ahí hay un problema serio, ¿qué evaluamos?, ¿aquello que está en proceso o evaluamos lo que ya se realizó? Allí dice: “Participación en eventos científicos y académicos. Se considera la participación, durante el periodo de evaluación, como conferencista invitado...”, periodo de evaluación, es decir, que está todavía en proceso; lo que se evalúa es lo que ya se ha culminado, son hechos concretos, es decir, haber sacado un grado de magister, haber hecho un diplomado, haber dado una conferencia, haber participado en un congreso, son hechos concretos, no puede

ser algo que está en proceso; el proceso no tendríamos por qué evaluar, o sea, simplemente la expresión nos parece desatinada en el sentido de lo que es una evaluación; la evaluación debe considerar, por ejemplo, si eres invitado, dictaste esa conferencia, no es que vas a dictarla. Lo otro es lo que ha señalado el doctor Eduardo Flores. Muchas gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Ramírez.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, señores consejeros; concuerdo con lo anterior manifestado, no voy a redundar sobre el tema, pero adicional a lo que se ha manifestado, este artículo 12 tiene que ser desarrollado, pero además tenemos que ponernos en la situación de qué pasa cuando el docente no cumple el plazo, o sea, si el Reglamento dice 60 días para hacer el proceso de ratificación, ¿qué pasa después de los 60 días? Tampoco se prevé eso en el Reglamento porque va a haber casos de ese tipo. ¿Qué pasa cuando el profesor no cumple con el plazo establecido en Reglamento? Llegan los 60 días y pasan 6 meses y no entrega; eso tampoco está en el Reglamento. ¿Qué unidad inicia el proceso de informar a la instancia respectiva? Sea al Decanato o al Consejo de Facultad, etc., para que siga con el siguiente proceso porque si no los plazos van a quedar ahí, entonces, también es importante que en este Reglamento se recoja esa parte porque quedaría un vacío y vamos a seguir en lo de siempre; por ejemplo, hoy día definimos que es 60 días, pero qué pasa si lo entrega después de 6 meses; el Reglamento no lo recoge; también habría que ponerse en esa situación porque en la gestión de las facultades es donde vemos esos casos día a día y no nos dan las herramientas legales para trabajar, entonces, el profesor simplemente no cumple; entonces, esa es una cuestión de fondo que hay que considerar para ordenar un poco la vida académica en la universidad y para disciplinarnos nosotros mismos porque todos somos docentes; ahora estamos en gestión de la universidad, pero igual somos docentes y vamos a tener que ratificarnos en algún momento y creo que es importante que esté en la norma para que los profesores podamos estar ordenados y trabajar en beneficio de la universidad. Por el momento es lo que quería comentar, muchas gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Flores.

**Decano de Farmacia y Bioquímica:** Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, colegas Decanos, consejeros todos; en ese mismo sentido del artículo 12 y el artículo 11 que se ha señalado, es importante el procedimiento de la aplicación de estos artículos porque si bien, como se ha leído la Ley Universitaria y el Estatuto, es muy específico y contundente porque si no se ratifica, el profesor estaría fuera; pero por ejemplo, cuando nosotros ingresamos al Decanato, con usted señora Rectora, en la Comisión Permanente había un grupo de expedientes de profesores que llevaban años que no se habían ratificado; las comisiones anteriores los habían dejado ahí, pero esos profesores seguían desarrollando sus clases y seguían recibiendo un sueldo. Yo recuerdo mucho a un profesor de Ingeniería Geológica que ahora es ministro, que su expediente tenía 6 años ahí y él seguía haciendo docencia y seguía percibiendo; entonces, yo actualmente tengo 7 profesores que están en este caso, que no se han presentado a la fecha, entonces, cuando recibo el Oficio Circular N° 078 del VRAP y la actividad de hoy que es la aprobación del Reglamento de Ratificación, entonces, mi preocupación es cómo lo vamos a aplicar porque, por ejemplo, la comisión que recibió el Oficio Circular ya no quiere recibir los expedientes porque el Oficio Circular le dice que ya están fuera de fecha, entonces, qué hay que hacer con ellos, ¿hacerle un proceso?; no lo señala el reglamento anterior, no está aquí, pero ellos siguen haciendo sus clases; por ejemplo, algunos que no han presentado su expediente hace un mes, a pesar que Recursos Humanos les ha enviado sus documentos o el acuerdo diciéndoles que ya es fecha de que presenten, muchos tienen justificaciones de salud, familiares, trabajo porque algunos son de 10 horas o 20 horas, no viven solamente de la universidad, entonces, se nos crea un problema porque los expedientes empiezan a llegar por la preocupación del Oficio Circular, pero la comisión no los quiere recibir; entonces, el Decano habla con la comisión y le dice: “¿qué hacemos ahora con los expedientes que están llegando? están llegando fuera de fecha, pero están llegando”, entonces, ese es el procedimiento que tiene que ver con el artículo 11 y 12 porque ellos siguieron trabajando, ya hicieron 1 o 2 meses que les faltaba, pero ya hicieron su actividad académica, han percibido y cómo se detiene este proceso, entonces, esa es la parte que a mí me preocupa y que como no encuentro cómo aplicarla, me ha preocupado y lo he planteado aquí en este Consejo para que se tenga en

cuenta ¿cómo hacerlo?, ¿quién es el que le dice al profesor “sabe que, usted ya no continúa y está ahí no más”?, ¿es un proceso administrativo? y si es un proceso administrativo ¿cuánto va a demorar?, ¿mientras tanto quién va a hacer las clases? Esa es nuestra preocupación, muchas gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Cabrera.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Al respecto, nosotros conocemos que durante todo el tiempo se han llevado casos de amnistía de profesores que por algún motivo no se presentan al proceso de ratificación, como ya lo menciona el doctor Flores, ha habido casos de muchas autoridades que han aludido muchas razones y se les permitió posteriormente, claro que fue con acuerdo del Consejo Universitario y esa situación la venimos teniendo; tenemos conocimiento de profesores que no se han ratificado durante muchos años, entonces, este oficio que se ha enviado es justamente para manifestar que fue por acuerdo del Consejo Universitario porque acá nosotros conversamos y se acordó que a la fecha aquel que no se había presentado, lamentablemente ya no podía seguir. Ahora, respecto al periodo de evaluación, está explicado ahí lo de 3, 5 y 7 años, sino que ese término está sujeto a interpretaciones, pero ese término viene dándose por muchos años en los diferentes reglamentos. Y como tercer punto, este Reglamento, como todos los reglamentos y documentos, siempre bajan a las facultades para que allí sea consensuado, se discuta y se haga llegar todas las apreciaciones y sugerencias, y el documento llega acá, pasa a la Comisión de Normas donde le da el visto bueno y se somete el informe al Consejo Universitario y acá generamos nuevamente una discusión que son saludables, pero como les digo, se hace el debido proceso, y acá el Consejo es el que determina.

**Señora Rectora:** Miren, la Comisión de Normas debe observar cuando el reglamento no cumple la formalidad y debe devolverlo al área que lo ha mandado porque si no siempre vamos a venir con un reglamento y vamos a volver a discutir nuevamente, entonces, si vuelve al área con las observaciones pertinentes, yo creo que ya el Vicerrectorado Académico o cualquier otra área corregirá para ya venir simplemente a tomar una decisión; y como se ha dicho, nosotros estamos de amnistía en amnistía; yo debo entender que por pandemia y pospandemia, se haya justificado algunos casos, pero no podemos seguir en ese desorden porque hay profesores que no se han ratificado años de años y se sienten con los mismos derechos; y yo creo que el coordinador, el jefe de departamento, es el que tiene que pasar la lista de docentes que no se han ratificado, notificarles y si no cumplen en 60, 90 días ¿qué vamos a hacer? Porque todos los docentes somos conscientes de que a los 3 años yo debo presentar mi expediente, será el primer mes o al segundo mes, pero debo presentar mi expediente, el de 5 igual, el de 7 igual y este expediente lo presento en mesa de partes, llega al Decano, el Decano traslada a la Comisión Permanente, la Comisión Permanente evalúa, ratifica y luego lo pasa a la Sede Central; ese es el debido proceso que se da desde que yo he entrado a San Marcos y tengo uso de razón acá en San Marcos, entonces, pero si nosotros como autoridades vulneramos estos procedimientos; por eso que hay profesores que incluso publican por las redes con ciertos derechos, ciertas cosas y ni siquiera están ratificados, entonces, ¿qué hacemos nosotros frente a esto? Yo creo que con todas estas observaciones que se están dando, señor Vicerrector, se debe tomar decisiones, porque si no vamos a seguir debatiendo toda la mañana y no nos vamos a poner de acuerdo, entonces, la Comisión de Normas debe observar los puntos en los que no se está de acuerdo, que vuelva al VRAP, el VRAP que rectifique ese Reglamento, que vuelva a subir a Normas para que vuelva al Consejo Universitario y se apruebe porque si no, no vamos a seguir perdiendo horas de horas debatiendo un Reglamento que, como dicen, no va acorde a lo que nosotros estamos evaluando, salvo mejor parecer. Adelante doctor Delgado.

**Decano de Medicina Veterinaria:** Gracias señora Rectora. De acuerdo con usted, creo que precisamos, no sé, no es el caso necesariamente de mi facultad, pero creo que el Vicerrectorado Académico debería solicitar la información precisa a las facultades del número de docentes que hayan sobrepasado el límite de ratificación, creo que eso es bueno que sepamos también a nivel de Consejo Universitario y cada facultad que informe cuántos tienen vencidos y en qué tiempo, podemos precisar incluso los tiempos; fuera de ello, creo que también es pertinente que documentos como este deberían ser mejor socializados; yo asumo la responsabilidad de mi facultad en el sentido de que creo que le hemos dado una mirada al Reglamento y nos hemos pasado, por tal razón, si se trata de un documento que va a reordenar la casa, esto debería ser visto nuevamente y si es

posible precisar quiénes van a ser los que lo van a ver en cada facultad, ¿los directores de departamento o la Comisión Permanente? De suerte que salga una moción para no estar discutiendo acá, porque entre otras cosas, yo tengo algunas observaciones, incluso a la tabla de evaluación; no sé por qué en un periodo en que me van a evaluar como docente principal, siendo mi caso, tendrían que evaluarme si tengo doctorado, si tengo maestría, si sé idiomas o lo que fuere, cuando eso es un requisito para el ejercicio de la carrera docente, o sea, aquello que es requisito, no tiene por qué ser evaluado y todavía en el caso de títulos y grados que no tiene vencimiento, o sea, es mucha ventaja, no estamos tomando en cuenta lo que debe hacer o lo que debió haber hecho para estar en línea con lo que mencionó el profesor Espino en el periodo de evaluación; el periodo de evaluación son los últimos 7 años para el caso de principal, 5 para el asociado y 3 para el auxiliar; en ese sentido, no sé por qué tienen que estarme evaluando eso cuando eso me lo han evaluado al ingreso de la carrera docente o en los procesos de promoción o lo que fuere, pero esos son requisitos; es más, cómo es posible que no se ponga como requisito, por ejemplo, que un docente principal por lo menos tenga un certificado de conferencista invitado en los 7 años, cuando se supone que es una de las cosas que teníamos que hacer o exigir un determinado número de artículos en revistas indexadas para ese periodo, como podría ser, por ejemplo, calculo que para principal deberían ser 7 artículos, pero si no fuera así, pues que sean 4, que sean 3, pero que se fije, dado que si vemos la tabla es fácil poder este cumplir con rubros si sumamos una con otra. Finalmente, si tomamos en cuenta que los ejes de la universidad son: 1) la enseñanza y aprendizaje, 2) la investigación y 3) la responsabilidad social; el porcentaje debería estar simétricamente repartido en estas tres vías que tiene la universidad y el 10% restante podría ir incluso a actividades administrativas que también se está criticando mucho, pero quien no ejerce las funciones de autoridad no lo entiende; probablemente nosotros sí lo entendemos, pero creo que por ahí tendríamos que ir viendo y esto, a mi modo de ver, merecería una mejor atención entendiendo y exponiendo mi caso que a mí probablemente se me haya pasado, pero espero que no se me vuelva a pasar; finalmente, si tenemos que ordenar la casa, creo que es prudente que nos demos un último plazo porque también ya nos vamos y queremos dejar la casa ordenada; queremos que nuestros docentes estén al día con las ratificaciones y que en adelante se vea bien claro que el período de evaluación vence el último día antes de presentar el expediente; el expediente presentado ya es materia de manejo de la universidad, no tiene que entrar ni en los 30 días, ni en los 15 días o los plazos que pudieran ser, eso es materia de manejo de las comisiones, inclusive, podrían tener observaciones o lo que fuere y eso no tiene por qué afectar al docente y si el docente tiene que modificar algún documento o justificar alguna otra cosa, pues tendrá que hacerlo en ese periodo. Gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Gracias señora Rectora. Bueno, en parte sí pues, lo último que acaba de decir el doctor Delgado, debería de alguna manera plasmarse en el Reglamento de Ratificación. El Estatuto y la Ley Universitaria definen a las universidades fundamentalmente por sus actividades de investigación y eso debería reflejarse en el Reglamento de manera general. Un segundo comentario es sobre la pregunta que planteó el Decano de Ciencias Biológicas, ¿qué hacemos cuando no se cumplen los plazos? Si nosotros vamos a hacer reglamentos para pensar en que ese reglamento no se va a cumplir, entonces, mejor no hagamos nada, dejemos que siga el desorden como está, la norma es para cumplir; si nosotros vamos por la calle y hay una luz roja en el semáforo ¿ustedes pasan esa luz roja?, no, ya sabemos que eso no está permitido por ley; y si los reglamentos los hacemos y somos los primeros en no cumplirlos, vuelvo a la premisa de que sería mejor no hacer reglamentos; a veces hay que ser malo, sí, pero se va a ser malo para ordenar la casa; y yo siempre les pongo el ejemplo a mis alumnos de cuando ellos van al banco, por ejemplo, seis de la tarde encuentran la puerta cerrada y nadie toca la puerta, nadie se pone a reclamar; lo mismo pasó con el tema del cinturón de seguridad; son temas que hay que aprender y se va a aprender en la medida en que todos cumplamos las reglas, y por último quería señalar algunas cuestiones de forma que creo yo que valdría la pena que el señor Vicerrector Académico las considere, por ejemplo, en el artículo 16 inciso 1.3 Materiales de enseñanza, señala DVD, CD; la verdad es que a mí me cuesta trabajo encontrar un equipo que lea CD, menos DVD, son elementos que ya la tecnología los va superando, luego señalar, por ejemplo, si bien es cierto, los grados no caducan, pero puede darse el caso que en el periodo, algún profesor principal haya optado un grado en otra universidad, a eso se refiere el periodo de evaluación y sí sería bueno, con su permiso señora Rectora,

señor Vicerrector Académico, ser explícito, en estos reglamentos hay que ser lo más explícito todavía porque las normas se tienen que cumplir exactamente; en lugar de periodo de evaluación, que entiendo yo que han querido decir los 3, 5 y 7 años, ponerlo, creo que no perdemos nada poniendo eso ahí; y en el caso de los idiomas, yo sí planteo que debería tener una caducidad porque no puede ser que un certificado de idiomas obtenido hace 30 años se dé por válido sabiendo que los idiomas nos guste o no, si no lo practicamos, no va a ser parte de nuestro saber, sí debería considerarse un periodo de vigencia para los idiomas. Y por último, a manera de sugerencia, creo que deberíamos echar mano de la tecnología, de alguna manera, alguna plataforma que permita, no sé si sea el SUM, que los profesores ingresemos nuestra información académica de manera periódica porque muchas veces nos llega la comunicación, pero nos llega como a última hora y nos es difícil empezar a buscar; por ejemplo, la experiencia del RAIS que tiene 14 años, hay que tomarla en cuenta; desde el año 2014 se empezó, hubo resistencia, pero a la fecha todo producto de investigación se encuentra fácilmente en el RAIS y ya es algo automático que un profesor que tiene algún proyecto o alguna publicación hecha, la sube inmediatamente al RAIS; creo que pensar en algunas plataformas tecnológicas que nos ayude a mejorar este tema de la ratificación sería algo para tenerlo en agenda, no en lo inmediato, pero sí para el futuro. Gracias Señora Rectora.

**Señora Rectora:** Gracias. Adelante doctor Orellana.

**Decano de Psicología:** Buenos días doctora Jerí, Vicerrectores y estimados Decanos, hemos escuchado atentamente las distintas intervenciones de los colegas; estoy de acuerdo con las expresiones del doctor Delgado, del Vicerrector de Investigación, doctor Niño, pero quería hacer algunas observaciones de forma en este reglamento; aquí en el Reglamento indistintamente se utiliza el término “alumno” y “estudiante”, pero yo he revisado el Estatuto y en el Estatuto ya no se usa el término “alumno” y en el mundo ya no se usa “alumno”, alumno es ignorante, alumno es sin luz; entonces, el Estatuto Universitario se ha uniformizado, si ustedes leen todo el Estatuto, yo lo he leído línea por línea, ya no se usa el término “alumno”, se usa “estudiante” que es el término correcto de las universidades modernas, así que yo quisiera que se corrija eso para uniformizar el término “estudiante” en el caso de la universidad. Tenemos un problema acá en la universidad desde hace muchos años y cada vez se acumula que es el tema de la acreditación; en Psicología hemos creado un formato que se llama Informe Fin de Asignatura; este Informe Fin de Asignatura tiene un formato correspondiente y nos aporta varios indicadores para la acreditación, entonces, cada profesor tiene que hacer un informe de la asignatura, allí hay distintos datos, como la actualización de la sumilla, sobre actividades que se han realizado, sobre la bibliografía actualizada, etc., entonces, yo sugiero que en este capítulo 1.1 se incluya el término de Informe de Asignatura y con esto estamos involucrando a todos los docentes para que contribuyan con la acreditación de la respectiva Escuela. De otro lado, tenemos ahí en Psicología a 5 profesores que, efectivamente, ya ha pasado algún tiempo, un año, y no se han ratificado, entonces, no es que estemos pidiendo que se altere el Reglamento, pero en todos los reglamentos siempre hay un capítulo de excepcionalidad y dentro del orden que estamos poniendo, porque la doctora Jerí planteó dos fechas de amnistía, planteó en diciembre del 2021 y en marzo del 2023; este hecho ayudó bastante, ayudó a poner orden en la universidad y hemos logrado que el 90% de profesores esté al día con su acreditación, pero hay un 10% que por x razones, pero una de las razones también acorde con lo que he manifestado sobre el Informe Fin de Asignatura, es la indiferencia, pero hay un criterio que tenemos que usar aquí en la universidad, que no nos podemos dar el lujo de perder docentes, o sea, y la no ratificación por x razones porque tiene que estar justificada; yo he sido presidente de la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales y ahí hemos sido flexibles dentro del marco de la amnistía, hemos sido flexibles y se ha justificado por qué razones algunos docentes no se ratificaron en el tiempo adecuado; entonces, estos artículos 11 y 12, pienso que merecen tener una mejor redacción y de esta manera establecer la disciplina, pero también transitoriamente, no sé si estoy excediéndome en la flexibilidad, o sea, mantener alguna excepcionalidad y no sé si sea última, esperamos que sea última, para aquellos docentes que no se han ratificado por X razones. Nada más.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Espino.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora, creo que hay un criterio importante que lo ha señalado el doctor Niño, que es que el tema de las publicaciones ya viene evaluado por una entidad que es el Vicerrectorado de Investigación; en el RAIS está la asignación de los puntajes, entonces, debiéramos buscar que la ratificación esté directamente vinculada con las tasas de calificación porque podría ocurrir, digo podría, que algún docente presente un documento que no tiene ninguna validez en el mundo académico; yo me muevo a escenarios en los cuales ninguno de mis artículos van a servir para la universidad, pero sirven a otras comunidades, entonces, ya sabemos que eso no sirve para la academia, pero son otras maneras de construcción de conocimiento que la academia todavía no la ha aceptado, eso en primer lugar. En segundo lugar hay que prever lo que ya el Vicerrectorado Académico viene haciendo; hay una consulta que está haciendo a las facultades respecto a la forma como la docencia está desarrollando sus capacidades como tal, que es algo que nosotros no estamos evaluando lo suficiente; cuando vemos las evaluaciones de los estudiantes, por lo general tenemos que son minoría de estudiantes que evalúan y casi siempre para mal destino de algunos docentes son los que no han sido aprobados o los que tienen baja nota o la encuesta está recogiendo a 2 estudiantes cuando hay 32 estudiantes, no ayuda, o sea, no presenta una imagen cercana de lo que el docente puede haber realizado; y eso supone que en un futuro mediano tienen que estar correlacionados; qué sentido tiene que yo llene mi información, si ya la información de investigación está en el RAIS, si ya la información más importante la tiene también el CTI Vitae, que es público, entonces, tenemos que vincularlo a esos escenarios porque ya tenemos esa data, creo que ahí tendríamos que ser prácticos también; y, en ese sentido, sí sería interesante si es que el modelo de ratificación pasa también a recoger lo que la universidad ya tiene; recuerden que hace algún tiempo la Universidad de San Marcos fue multada exactamente porque nosotros pedíamos Certificado de Estudio de los estudiantes Bachilleres, certificado de no adeudar libros, certificado de no deber dinero, certificado de tal cosa, sobre todas esas cosas, INDECOPI mandó una nota, se corrigió y ahora es todo un paquete porque pertenece a la universidad. Gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** El doctor Ramírez para ir cerrando porque yo creo que todos estos puntos que son materia de observación, deben pasar al Vicerrectorado, que recoja, que vuelva a revisarlo para que regrese a la Comisión de Normas. Señores Decanos, nosotros como docentes tenemos que poner orden; hemos sido pandemia y pospandemia y se ha dado una amnistía, dos amnistías, pero el mundo no vive de amnistías, el mundo vive de realidades, entonces, cuando yo dejo que un profesor siga haciendo lo que quiere y si no se ratifica es porque no le interesa, entonces, no le interesa la universidad ni le interesan los alumnos; es cierto, como ha dicho el doctor Orellana, no podemos darnos el lujo de perder a un docente, pero también es un docente que está incumpliendo una norma, entonces, qué modelo soy yo, qué referente soy yo, cuando también un alumno incumple una norma porque el orden se impone y se impone desde las cabezas, entonces, yo voy ahí y yo les pido a ustedes que evalúen bien; este Reglamento tiene que tomar todos estos puntos y de repente analizaremos cuántos docentes hay en cada facultad para tomar una sola decisión en una sola línea y decir hasta acá no más porque, como ustedes dicen, nosotros ya nos vamos, pero también tienen que dejar la casa ordenada porque cuando venga el próximo Decano, lo primero que va a hacer es levantarlos en peso a ustedes y va a decir: "miren lo que hizo el Decano, no ratificó, proceso de denuncia, proceso administrativo" porque las campañas son campañas y las elecciones son elecciones, entonces, yo les pido eso. Adelante doctor Ramírez para agotar y pasar a otro punto. Gracias.

**Decano de Ciencias Biológicas:** Gracias señora Rectora. Respecto al anexo de la tabla de evaluación, si hay cosas que, como ya se mencionó, hay que revisar; el tema puntual de elaboración de materiales de enseñanza, yo creo que eso en estos tiempos está demás, notas de curso. ¿Quién evalúa? ¿El Director de Escuela? Realmente ese rubro debe estar incluido en el Informe de Departamento Académico porque quién graba en un DVD en estos tiempos, como ya se mencionó; y ponen un punto de "otros", o sea, cualquier cosa, entonces, el Reglamento tiene que ser preciso para que la Comisión tenga un criterio para puntuar, entonces, eso es un punto. Se ha disminuido, por ejemplo, tutorías; en esos tiempos los alumnos necesitan con urgencia un seguimiento permanente, sin embargo, la tutoría: 2 puntos; cómo vamos a comprometer a los profesores para que den seguimiento a los alumnos que tienen problemas de rendimiento por X razones, si le ponemos 2 puntos, ¿qué profesor se va a comprometer?; sin embargo, nos exigen en el procedimiento de acreditación,

certificación de que tenemos que tener tutorías y es muy poco puntaje, entonces, esos temas hay que fortalecer, nuestros estudiantes necesitan apoyo de nosotros que tenemos experiencia en la docencia y también experiencia de vida que es lo que necesitan ellos recibir de nosotros. En cuanto a investigación, se ha disminuido el puntaje que antes era de 35 a 30 y ahí nos han bajado el puntaje de Proyecto de Investigación y Asesoría de Tesis, entonces, eso me parece que impactaría un poco en que los profesores no se van a comprometer mucho en asesorar tesis. Y para terminar, en el punto 2.2 referente a Propiedad Intelectual, hay un error de redacción, dice "Derecho de obtener" y el término técnico es "Derecho de Obtentor", por ejemplo, un investigador que obtiene una variedad vegetal y lo registra en INDECOP, esa variedad vegetal tiene un puntaje, ese es el término técnico "Derecho de Obtentor", no "de obtener", y el puntaje está perfecto, no hay problema porque es un trabajo bastante laborioso; y así hay cosas que sería bueno revisarlos en detalle. Eso es todo, muchas gracias.

**Señora Rectora:** Doctores, vuelvo a reiterar, este documento, así como todos los documentos que salen, circulariza por todas las facultades y yo les pido, si los Decanos no tienen tiempo, deleguen a un asesor, a un director que lo revise y creo que son ustedes los que conocen su especialidad, cómo se desempeñan, qué hacen, qué no hacen en su facultad para poder validar estos términos y pase a Normas porque Normas tampoco puede saber qué es lo que piensa cada una de las 20 facultades y creo que recogiendo eso vamos a enriquecer cada reglamento que viene; yo le dejo ahí porque los documentos van y vienen y me consta porque el Vicerrector manda un documento, yo reitero otro documento y no llegan las respuestas, entonces, creo que ahí es donde nosotros tenemos que trabajar en línea; cualquier cosa que yo tengo que informar y tengo que hacer un aporte para que los reglamentos a nivel macro salgan bien, que tiene que ser un aporte de todos nosotros para que San Marcos camine mejor. Cada día nos evalúan, acabo de venir de una reunión en el Ministerio de Trabajo donde hablan de la colocación de la empleabilidad de los estudiantes; para el Estado, el mando medio es ahora el que más genera plata, a diferencia de las universidades que son los formadores y que los chicos no están a un nivel; bueno, esa es su posición desde la política, entonces, si nosotros no entendemos lo que está haciendo el Estado, incluso con los presupuestos que nos está reduciendo, entonces, ¿qué va a pasar?, ¿qué va a ocurrir?, por eso es que tenemos que hacer las cosas bien; ese es el compromiso de todos los Decanos que están ya por dejar el cargo, de dejar que esta casa camine bien y que quien venga no me cuestione, no me observe, yo creo que ese es el objetivo. Adelante doctor Flores.

**Decano de Farmacia y Bioquímica:** Gracias señora Rectora. Aparentemente pareciera que el hecho de haber tocado este tema podría significar que nosotros, en este caso, yo podría estar reclamando que continúe el desorden, pero yo me estoy refiriendo a que el Reglamento en sus Disposiciones Complementarias y sus disposiciones de Resultado e Impugnación solamente se limitan al aspecto de qué hacer en caso de que el profesor no ha sido ratificado, es decir, no es el caso del profesor que no se presentó, pero respecto al que no se presentó es el problema porque el que no se presentó continúa haciendo sus clases, continúa cobrando y en el Reglamento no se establece qué es lo que se debe hacer; yo pienso que en las Disposiciones Complementarias o Finales, donde corresponda según los abogados, debe señalarse que si el profesor no se presentó en su momento donde corresponde su tiempo de acuerdo al Estatuto y al Reglamento, cuál es su situación, porque nosotros sabemos que el término de la actividad de un profesor se establece a través de una Resolución Jefatural, pero si no hay esa disposición, si no hay ese documento, el profesor va a continuar con sus clases porque él ha establecido sus actividades en un semestre y va a seguir cobrando su sueldo, entonces, simplemente el Decano no le recibe el expediente, la Comisión tampoco, pero entramos a un problema, por eso que en el Reglamento debe establecerse qué hacer en caso de que el profesor no cumplió en la fecha que corresponde con entregar su expediente porque está señalado qué es lo que debe hacer cuando no está de acuerdo con el puntaje, pero no cuando no ha cumplido con presentarse en el tiempo. Gracias.

**Señora Rectora:** Gracias doctor Angulo.

**Decano de Química e Ing. Química:** Gracias y buenos días. Al respecto, quería manifestar que nosotros sí enviamos una propuesta en el cual recogimos aspectos importantes que se deberían evaluar, tal como

manifestó el doctor Delgado, creemos que, por ejemplo, restringir con puntos pone topes cuando haya investigación; hay profesores que sí hacen trabajos de investigación y buena parte de su dedicación está orientada a eso, pero le ponen topes que solamente hasta aquí y el resto ya no le pueden evaluar; por qué le tenemos que restringir esa capacidad de que siga trabajando en investigación, si existe la condición de profesor investigador también; el hecho de dedicarse a la investigación evidentemente se va a reflejar en una mayor producción; y también el Reglamento debería recoger aspectos de docencia en el cual el profesor manifiesta sus capacidades como docente en el cual se puede fortalecer y también asignarle puntos, de tal manera que se pueda consolidar esos 3 aspectos que tiene la ley; la Ley Universitaria es concreta en esto, dice: Docencia, Investigación y Responsabilidad Social, entonces, esos 3 aspectos deben ser recogidos y no se tiene por qué restringir; si un docente es investigador y tiene más posibilidades de sacar más puntos como investigador, hay que dejarle que continúe hasta que obtenga todo el puntaje que pueda; igual al docente o al que se dedica a hacer responsabilidad social. Eso solamente quería aclarar.

**Señora Rectora:** Gracias. Yo creo que habiendo recogido todos estos puntos, solicitó que vuelva al VRAP, que se haga una mejora, pase a la Comisión de Normas y se pueda fijar una nueva fecha de acuerdo a cómo se avance ambos documentos. Adelante doctor.

**Decano de Medicina Veterinaria:** Doctora, es un documento, pareciera bien simple, tal es así que, por lo menos en mi caso, en mi facultad esto se ha pasado por agua tibia, se ha puesto al nivel, por ejemplo, de opiniones sobre un proyecto de ley que nos envían siempre, entonces, que se genere en la facultad una comisión revisora del Reglamento y que esta comisión informe en un plazo determinado al VRAP; de suerte que nadie diga que cuando regresemos acá, no estemos volviendo a discutir esto. Gracias.

**Señora Rectora:** Gracias. Bueno, ¿los que estén de acuerdo que vuelva al Vicerrectorado Académico para su mejora? Aprobado por unanimidad. Señora Secretaria continúe con el segundo punto de la agenda.

## 2. APROBACIÓN DE RESULTADOS DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

**Secretaria General:** Señora Rectora, el segundo punto de la agenda está vinculado a los Resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales del Semestre Académico 2024-II.

### COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

#### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### OFICIO N° 000817-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley, por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000814-2024-D-FPSI/UNMSM del 16.08.2024, de la Facultad de Psicología que resuelve:

1. Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	PUNTAJE
01	ARAUCO MENGONI RUNE JENS	DCU-B1-32 horas	75.6 puntos

02	ROSAS CONTRERAS JENNY	DCU-B1-32 horas	62 puntos
03	SÁNCHEZ ZEGARRA SONIA MARGOT	DCU-B1-32 horas	63.3 puntos
04	BARREDA SÁNCHEZ PACHAS DENNY VANESSA	DCU-B1-32 horas	73.6 puntos
05	LOZADA MIRANDA MARÍA ANSELI	DCU-B1-32 horas	67.6 puntos
06	JOCHATOMA ROQUE CARLOS ALBERTO	DCU-B1-32 horas	66.6 puntos
07	MEDINA BOLO JOSÉ CARLOS	DCU-B1-32 horas	75.3 puntos
08	VARGAS GILES JULIA HORTENCIA	DCU-B1-32 horas	71.3 puntos
09	ZAMBRANO BURGOS DANIEL JESUS	DCU-B1-32 horas	56.6 puntos
10	JUNCO SUPA JENNY ELSA	DCU-B1-32 horas	73.6 puntos

2. Declarar desiertas cinco (05) plazas de la clasificación CDU B1-32 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora.

**Señora Rectora:** Adelante doctor.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Una observación, toda vez que se ha producido un desorden en lo que significa la asignación de cargas por este tipo de recursos que son ordinarios; se estaba pensando que los cursos tenían que ser financiados con recursos propios, pero pasan a recursos ordinarios, entonces, acá se ha hecho esta convocatoria y a esta convocatoria necesitamos que nuestro Vicerrectorado Académico verifique cuáles son los cursos y a qué facultades y departamentos pertenecen; esto es importante porque nos va a dar un mapa de cuáles son las plazas que se requieren a futuro y esto en realidad debiera ser el resultado de ver qué cursos están yendo, si son cursos de Física que han contratado en otro lado, si son cursos de Lengua o de Idiomas, en todas las facultades porque ha habido esa libertad para contratar cuando corresponde estatutariamente a los departamentos; el asunto, como ya sabemos, tiene que ver con la economía de la universidad, pero esto nos puede dar un buen diagnóstico para ver cuáles son las plazas que efectivamente se requieren; si se determinan los cursos porque acá no aparece la asignación de cursos, entonces, acá está todo bien, sin embargo, no está apareciendo, no nos permite visualizar qué cursos son a fin de que se pueda hacer el mapeo de cuál es el estado actual de estas plazas. Muchas gracias señora Rectora.

**Señora Rectora:** Yo creo que con la recomendación pertinente se tiene que ver la aprobación y, es cierto, estamos asignando recursos ordinarios porque recuerden que hay un monto de dinero que nos han dado para la reincorporación, no todos se reincorporaron porque algunos no pasaron el examen médico y también el año 2023 subsanamos todos los devengados que habían y este año nos dieron un monto para cubrir todos los devengados también, entonces, al quedarnos esos saldos pendientes, se hizo un análisis y que esto pase a cubrir a los terceros para este segundo semestre, que es muy importante y no permitir que se pierda ni un sol de recursos del Tesoro; pero nos sentamos a ver plaza por plaza, qué había, qué no había, qué habíamos cubierto con los incorporados, qué teníamos como pago de los devengados e incluso algunos profesores que pidieron su incorporación porque en el ínterin del camino se han ido retirando y estos fondos nos van quedando porque ya estaba provisionado para todo el año 2024, entonces, estamos deduciendo todos estos saldos y eso es lo que ahora estamos trasladando a las facultades porque nosotros podríamos haber pedido que pase a otro rubro, pero no; es importante entender, pero sí rescatar también lo que dice el doctor Espino, por ejemplo, acá cuando me dicen Arauco Mengoni, ¿para qué curso se le está contratando? porque es importante que todas las facultades nos digan qué cursos están tomando como especialidad y esto porque la especialidad se tiene que respetar; si yo postulo para una especialidad, yo debo morir con mi especialidad y tener dos alternativas como cursos complementarios porque si no yo estaría derivando a un profesor que entra para un curso a otras áreas que de repente no es de su conocimiento y voy a coger un libro y voy a dictar ese curso; yo creo que lo que estamos buscando ahora es rescatar la calidad académica de todos nuestros profesores para no seguir dispersos y que nuestros alumnos no salgan descontentos. Ustedes han visto las entrevistas que le hacen a los chicos, que pasan por las redes sociales, cómo califican a un profesor, si este profesor dicta acá o dicta allá, este profesor no me dicta nada, entonces, cuando publican esto por las redes sociales, ¿por

qué no le dicto nada? porque no soy de la especialidad, entonces, le enseñé lo que humanamente puedo porque me han dado esa carga, entonces, es importante. Ahora estamos aprobando, pero creo que como se va a seguir ampliando, doctor Cabrera, para rescatar todas estas plazas en forma inmediata y también ver algunas plazas que hemos visto por ahí y sacar para este concurso, deberíamos poner para qué curso está postulando cada profesor, qué curso está ganando cada profesor. Adelante doctor Cabrera.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Señora Rectora, como ya se ha manifestado que se trata de un concurso público con recursos ordinarios, por eso es que cambia la modalidad de todo el concurso; en periodos anteriores, cuando era con recursos directamente recaudados, los departamentos a través de sus facultades eran los que llevaban a cabo los procesos de la mayor parte de los cursos, estamos hablando de cursos de Estudios Generales, entonces, es cierto que hay un trabajo bien fuerte, bien duro en cursos que prácticamente agobiaban a la facultad porque tenían que hacerse contratos, el recibo por honorarios, etc., que era producto de la modalidad de locación de servicios o terceros, entonces, ya las facultades optaron en alguna oportunidad en decir: "bueno, mejor que cada facultad contrate sus profesores", y justamente llegamos ahora a este punto y estamos hablando de la modalidad de concurso público por Tesoro Público; y en este semestre, casi la mayor parte de facultades ha optado por contratar sus profesores que no necesariamente son de su propio departamento y eso implica que estos cursos convocados, como se trata de recursos ordinarios, y en un supuesto próximo concurso serían para nombramiento; esto implica que esa facultad tendría que estar convocando las mismas plazas que se estarían dando en este momento; eso es justamente lo que podría generarnos y eso se ha dado justamente porque en su momento las facultades al verse agobiadas por los trámites administrativos que genera tener tantos profesores contratados por locación, dijeron: "mejor que cada facultad lleve a cabo sus procesos", entonces, ahora se hizo un concurso para Estudios Generales; hay algunas deficiencias, incluso en el mercado o no conocen profesionales con los requisitos que se pide, en todo caso, mínimo debe tener el grado de magister para poder hacer la docencia universitaria; por eso es que vamos a llegar a hacer una segunda convocatoria la cual, por acuerdo del Consejo Universitario, se está llevando a cabo; por ejemplo, hoy es el último día de inscripción del segundo proceso del cual ustedes nos indicaron qué plazas iban quedando vacías con la finalidad de ganar tiempo y que puedan estos docentes dictar sus cursos en los tiempos dados y así no alterar el cronograma de actividades.

**Señora Rectora:** Y esta aclaración es importante. Estas plazas ya están consideradas en el AIRHSP, o sea, ¿para qué hemos considerado en el AIRHSP? Anteriormente, los contratos no estaban en el AIRHSP y estamos metiéndolos al AIRHSP porque si sale la ley de nombramiento de los docentes, ellos se quedarían como permanentes y por eso es que la exigencia debe darse en ese nivel; si nosotros no ponemos los estándares, también nos exponemos a bajar la calidad académica y yo creo que si logramos esa buena cantidad de nombramientos, seguirá la otra etapa de la promoción porque necesitamos promover también y habrá otro concurso para profesores auxiliares y seguiremos para las especialidades también, que es lo que estamos buscando. Adelante doctor Orellana.

**Decano de Psicología:** Desde las facultades asumimos la responsabilidad de la contratación o la organización de los estudios generales, siempre hemos tenido el problema de la plana docente que es el mismo problema cuando existía la escuela de Estudios Generales, entonces, yo no sé de dónde se inventó el Ministerio de Educación lo de contratar por 32 horas cuando la ley dice 40 horas y tiempo parcial, o sea, vale decir 20 horas, pero bueno, se ha puesto 32 horas, inclusive en el Decreto Supremo que salió en el mes de julio que hacía la diferenciación entre profesores contratados que el tiempo completo es a 32 horas y el profesores nombrados; ahí hay una dificultad legal ya que siempre hay ocurrencias en el Estado; a alguien se le ocurrió poner 32 horas y puso 32 horas, inclusive ha hecho una clasificación de sueldos; entonces, estos profesores son para Estudios Generales. Acá al profesor de Estudios Generales le han puesto dos cursos para cumplir con el Reglamento de la Carga Académica, o sea, la carga académica señala que un profesor debe tener 12 horas y el resto de horas le estamos distribuyendo en actividades no lectivas, entonces, cuando hemos hecho la Resolución Decanal, lo hemos enviado así, hemos enviado el nombre del profesor, el nombre de los dos cursos y hay una novedad, la sección, porque en Psicología tenemos dos escuelas, tenemos sección 1, sección 2 y tenemos 3 secciones en provincia, entonces, también hemos sacado concursos para profesores de provincia porque el

primer semestre hemos afrontado el tema con locación de servicios para provincia, entonces, ya estamos considerando en este informe; yo pienso que por simplificación se ha puesto solamente los nombres y los datos que aparecen, pero en la Resolución Decanal si estamos estableciendo las asignaturas por la cual han concursado los profesores y las secciones. Ahí tenemos una dificultad, ayer he tenido una reunión con delegados de una sede en provincia, que ahora le llamamos secciones, y hemos estado evaluando a los docentes que están yendo, estamos evaluando el tema del local; a Villa Rica hemos mandado 90 carpetas; esta semana si viene el ómnibus, vamos a mandar una cantidad de mobiliarios a Chilca y así sucesivamente. Y el otro aspecto novedoso, digamos entre comillas, es que vamos a hacer un contrato y ese contrato es solamente para un semestre donde se especifiquen las asignaturas de las que se van hacer cargo y la actividad no lectiva. Eso quería aclarar, muchas gracias.

**Señora Rectora:** Gracias doctor.

**Decano de Ciencias Físicas:** Una cuestión de orden.

**Señora Rectora:** Adelante doctor Bustamante.

**Decano de Ciencias Físicas:** Estamos solicitando una reincorporación de un profesor principal que tiene un curso básico de la especialidad, es una autoridad que no hay en el Perú, son muy escasos; hay una reincorporación de un docente, el Magister Mateo Márquez, por favor, si lo pueden ver.

**Señora Rectora:** Doctor, ese asunto ya se está resolviendo, no se preocupe, ya se tomó cartas en el asunto y ya se ha ordenado que corra su curso.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Señora Rectora, solamente para indicarle que es cierto, los nuevos contratos son ahora como se indica: B8, B16, B32 horas; lo cual implica que en el caso supongamos de 16 horas, 8 horas son para dictado de clase y 8 horas debe ser para preparación de clase, dictado y preparación de clase, pero en el caso de la preparación de clases, el Vicerrectorado Académico considera necesario que esas 8 horas se plasmen en un producto de entrega, por ejemplo, el profesor en esas horas no lectivas, no solamente prepara clases, sino también prepara materiales de trabajo, separadas, documentos, documentos virtuales para el alumno y eso es lo que nosotros deberíamos tener en cuenta y eso sería un producto de evaluación al profesor; seguirá laborando aquel profesor que cumplió con ese informe de materiales que aportan a la enseñanza y aprendizaje y pueda continuar en los próximos semestres.

**Señora Rectora:** Gracias. Continúe señora Secretaria.

**Secretaria General:**

## **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

### **OFICIO N° 000818-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley, y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000441-2024-D-FO/UNMSM del 14.08.2024, de la Facultad de Odontología que resuelve:

1. Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	PUNTAJE
01	CORAL CAYCHO, ERICK RAUL	DC-B1-32 horas	73.25 puntos
02	MUNGUIA BECERRA, PAUL GEORGE	DC-B1-32 horas	88 puntos
03	ORMEÑO ZENDER KATHERINE ROXANA	DC-B1-32 horas	71 puntos

2. Declarar desierta 03 plazas de DC-B1-32 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

#### **OFICIO N° 000819-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley, y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000680-2024-D-FMV/UNMSM del 14.08.2024, de la Facultad de Medicina Veterinaria que resuelve:

1. Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	PUNTAJE
01	HOSTOS QUICAÑA IRENE LIVIA	DCU-B2-16 horas	69 puntos
02	GARCÍA LEANDRO MADELINE VICTORIA	DCU-B2-16 horas	92 puntos

2. Declarar desierta DOS (02) plazas, una (DC-B2-16 horas) y una (DC B3 8 horas)

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA**

#### **OFICIO N° 000820-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

Con la abstención del Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, por ser Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley, y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000623-2024-D-FQIQ/UNMSM del 14.08.2024, de la Facultad de Química e Ingeniería Química que resuelve:

1. Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	PUNTAJE
01	ICHO YACUPOMA, JULISSA MARLENI	DC-B1-32 horas	97.00 puntos
02	TERRONES LEÓN, ROGER UBALDO	DC-B1-32 horas	84.30 puntos
03	ZAMORA HUAMÁN, MARCO ANTONIO	DC-B2-16 horas	83.70 puntos
04	DIONISIO PUMACAYO, JESSICA ZAIDA	DC-B2-16 horas	78.00 puntos
05	ALBERCA PINTADO, NANCY ELIZABETH	DC-B1-32 horas	91.50 puntos
06	QUISPE QUISPE, NELLY GISELLA	DC-B1-32 horas	83.25 puntos
07	SANTIAGO FIGUEROA, DOMINGO ANTONIO	DC-B1-32 horas	72.75 puntos
08	CALAMPA CORONADO, HECTOR HOMERO	DC-B3- 8 horas	72.75 puntos
09	MILLA GARCÍA, LUIS	DC-B1-32 horas	90.75 puntos
10	RUIZ SALAZAR, JENNY MARÍA	DC-B1-32 horas	89.75 puntos
11	ANTEZANA ELORRIETA, ANGEL ESTUARD	DC-B1-32 horas	82.75 puntos
12	ALEJANDRO AGUILAR, MIGUEL ANGEL	DC-B1-32 horas	77.75 puntos
13	MENDOZA ARENAS, RUBEN DARIO	DC-B2-16 horas	88.75 puntos
14	ORTEGA SILVA DOIVE SALVADOR	DC-B1-32 horas	82.50 puntos
15	DELGADO VILLANUEVA, JENNY MARGARITA	DC-B1-32 horas	76.50 puntos
16	CARASAS MORI, CONSUELO VICTORIA	DC-B1-32 horas	75.25 puntos
17	CONCEPCIÓN URTEAGA, GILMER RAMIRO	DC-B1-32 horas	69.75 puntos
18	LUIS AYALA, ALEXIS	DC-B1-32 horas	66.00 puntos
19	CASTELLANOS BORRERO, ESTEBAN CRISTÓBAL	DC-B1-32 horas	96.70 puntos
20	MENESES SOLÍS, TEÓFILO EUSTEDIO	DC-B2-16 horas	93.00 puntos
21	RODRÍGUEZ CARRILLO, SOL ANGEL ALFREDO	DC-B2-16 horas	89.25 puntos
22	CASIMIRO SORIANO, ENZO MARTÍN	DC-B2-16 horas	98.00 puntos
23	LUNA QUINTO, MIGUEL ALEXIS	DC-B2-16 horas	92.75 puntos

2. Declarar desierta TRES (3) plazas de DC-B2-16 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

#### **OFICIO N° 000824-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000594-2024-D-FCF/UNMSM del 15.08.2024, de la Facultad de Ciencias Físicas que resuelve:

1. Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	PUNTAJE
01	GONZALES GONZALES JUAN CARLOS	DC-B2-16 Horas	93 puntos
02	PELAYO BALDARRAGO MARA ELIZABETH	DC-B2-16 horas	84 puntos
03	VERA TORRES MARÍA MELCHORITA	DC-B2-16 horas	77 puntos

2. Declarar desierta UNA (01) plaza de DC-B3-08 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

##### **OFICIO N° 000827-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quorum de ley, y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000770-2024-D-FFB/UNMSM del 15.08.2024, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que resuelve:

1. Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	PUNTAJE
01	MENDOZA MONTOYA JESSICA EDITH	DC-B2-16 horas	55 puntos
02	CORNELIO PICHO MARILUZ	DC-B3-08 horas	56.7 puntos

2. Declarar desierta UNA (01) plaza de DC-B3- 08 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

##### **OFICIO N° 000828-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 001566-2024-D-FCCSS/UNMSM del 14.08.2024, de la Facultad de Ciencias Sociales que resuelve:

1. Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	PUNTAJE
01	PADILLA DEZA FERNANDO	DC-B2-16 horas	98 puntos
02	MEDINA URIBE YURY CARLA	DC-B1-32 horas	98 puntos
03	HUAMÁN ÁGUILA ÓSCAR	DC-B1-32 horas	76 puntos
04	RODRÍGUEZ CERRÓN MARITZA	DC-B3-08 horas	81 puntos
05	MARCELO DOROTEO RAÚL	DC-B3-08 horas	73 puntos
06	ROSARIO PACAHUALA EMILIO	DC-B3-16 horas	95 puntos
07	HUAPAYA CAPCHA YOSELIN ANDREA	DC-B3-08 horas	70 puntos
08	FLORES IBERICO HÉCTOR	DC-B1-32 horas	74 puntos

09	GARCÉS ARCE GIANCARLO	DC-B3-08 horas	73 puntos
10	JIMÉNEZ PIMENTEL RICARDO	DC-B3-08 horas	71 puntos
11	GÓMEZ CASAVARDE YAZMÍN	DC-B3-08 horas	79 puntos
12	GIRALDO TRIGOSO ROCÍO	DC-B3-08 horas	76 puntos
13	DE LA CRUZ HUAMÁN LESLY	DC-B2-16 horas	71 puntos
14	LUQUE RAFAEL FLORENCIO	DC-B3-08 horas	77 puntos
15	VARGAS TORREBLANCA DAVID	DC-B3-08 horas	72 puntos
16	CASTILLO SILVA ESTELA	DC-B3-08 horas	74 puntos

2. Declarar desierta SEIS (06) plazas: cuatro (04) DC-B3-08 horas y dos (02) DC-B2-16 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**

##### **OFICIO N° 000821-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000747-2024-D-FIGMMG/UNMSM del 15.08.2024, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica que resuelve:

1. Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado sede Oyón - sede Lima (ESTUDIOS GENERALES) Modalidad Presencial, 2024-II de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que forma parte de la presente Resolución Decanal, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	SEDE
01	MORY ALVIZURI BEDRIC ARIEL	DC-B1- 32 horas	86.75 puntos	OYÓN
02	CARREÑO COLCHADO MIRIAM MILAGROS	DC-B1- 32 horas	91.5 puntos	LIMA
03	MINAYA MARTINEZ JORGE MOISES	DC-B2-16 horas	70.25 puntos	OYÓN
04	GARCIA REYES FERNANDO	DC-B2-16 horas	80.25 puntos	LIMA

2. Declarar desiertas 13 plazas: cinco (5) B1-32 horas y ocho (8) B2-16 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

##### **OFICIO N° 000825-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley, y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 001234-2024-D-FLCH/UNMSM del 14.08.2024, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que resuelve:

1. Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	PUNTAJE
01	RENGIFO CARPIO DAVID CARLOS	DC-B2-16 horas	90 puntos
02	RIOS RODRIGUEZ CARLOS JESÚS	DC-B2-16 horas	81 puntos
03	AGUIRRE CÓRDOVA DIANA CECILIA	DC-B2-16 horas	70 puntos
04	CAYUELA BERRUEZO MIGUEL ÁNGEL	DC-B2-16 horas	66 puntos
05	ROJAS SALAZAR MARCELINO	DC-B2-16 horas	91 puntos
06	PALOMINO CARRILLO ROY PAÚL	DC-B2-16 horas	79 puntos
07	MOSTACERO VILLARREAL RUDY BENJAMÍN	DC-B3-08 horas	62 puntos

2. Declarar desierta UNA (01) plaza de DC-B2-16 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

##### **OFICIO N° 000822-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quorum de ley, y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 001003-2024-D-FII/UNMSM del 15.08.2024, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que resuelve:

1. Aprobar, el Informe Final presentado por la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, de la Facultad de Ingeniería Industrial que forma parte de la presente Resolución Decanal, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
01	PARIONA LLANOS, RICARDO	DC-B3-08 horas	77.7 puntos
02	TARAZONA GIRALDO, MIGUEL ANGEL	DC-B3-08 horas	79.0 puntos
03	ZEVALLLOS PARAVE, YSABEL	DC-B3-08 horas	81.6 puntos
04	ALVARADO DAGA, GUADALUPE ESPERANZA	DC-B2-16 horas	79.7 puntos
05	ALAYO ATOCHE, OSCAR RICARDO	DC-B2-16 horas	74.2 puntos

2. Declarar desiertas cuatro (4) plazas: una (1) B2-16 horas y tres (3) B3-08 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

##### **OFICIO N° 000823-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley, y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 001030-2024-D-FCM/UNMSM del 15.08.2024, de la Facultad de Ciencias Matemáticas que resuelve:

1. Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	PUNTAJE
01	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIBEL	DC-B1-32 horas	79 puntos
02	VERA BUITRON MERVÍ PAOLA	DC-B2-16 horas	76 puntos
03	ARCE CANO RAÚL	DC-B1-32 horas	67 puntos
04	ESPINOZA GUEVARA, JORGE ENRIQUE	DC-B1-32 horas	58 puntos
05	ROMERO AGUILAR DANTE ENRIQUE	DC-B2-16 horas	58 puntos
06	MARTINEZ MUÑOZ MARIBEL ROXANA	DC-B2-16 horas	56 puntos

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

#### **OFICIO N° 000826-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley, por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 001507-2024-D-FCC/UNMSM del 14.08.2024, de la Facultad de Ciencias Contables que resuelve:

1. Aprobar el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	PUNTAJE
01	RAMÍREZ CALDERÓN LUIS ENRIQUE	DC-B1-32 horas	92 puntos
02	YARANGA CAHUANA LUIS ANTONIO	DC-B2-16 horas	80 puntos
03	ROMERO LARREAREGUI EDWARD FREDERIK	DC-B1-32 horas	86 puntos
04	INGA LINDO DINA CHELA	DC-B1-32 horas	91 puntos
05	ROSARIO LÓPEZ FLOR ESTHER	DC-B1-32 horas	87 puntos
06	OBREGÓN NICOLAS KARIM GRACE	DC-B1-32 horas	79 puntos
07	CHUMBE RODRÍGUEZ ALDO CHRISTIAN	DC-B1-32 horas	83 puntos
08	QUESQUEN ALARCÓN ERICK FELIX	DC-B1-32 horas	80 puntos
09	MUÑOZ ZAVALITA ALIDA	DC-B1-32 horas	95 puntos
10	TAPIA BARBOZA WILMER	DC-B1-32 horas	76 puntos
11	CACHO HUERTAS ROSA ENRIQUETA	DC-B1-32 horas	70 puntos
12	QUISPE SÁNCHEZ NORMA NELLY	DC-B2-16 horas	73 puntos

2. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jorge Javier Gavelán Gamarra, por no variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.
3. Declarar desierta una (1) Plaza de DC-B1-32 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

### **OFICIO N° 000829-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001643-2024-D-FE/UNMSM del 14.08.2024 y su rectificación mediante la Resolución Decanal N° 001663-2024-D-FE/UNMSM del 16.08.2024, de la Facultad de Educación que resuelve:

1. Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

<b>N°</b>	<b>POSTULANTE</b>	<b>TIPO CONTRATO</b>	<b>PUNTAJE</b>
01	ACEVEDO ZARATE, ALVARO DOMINGO	DC B2 16 horas	64 puntos
02	ALVARADO ALAMO, ROSMERY MARIELA	DC B2 16 horas	87.33 puntos
03	AQUINO ORDINOLA, ERIKA YESSENIA	DC B2 16 horas	86.67 puntos
04	BLAZ SIALER, DAVID ISAAC	DC B2 16 horas	69.67 puntos
05	CABRERA LLERENA, HUGO JESUS	DC B2 16 horas	67 puntos
06	CASTILLO BACA, JANETT MARIA	DC B3 8 horas	64.33 puntos
07	CHAVEZ ESPINOZA, PATRICIA EMPERATRIZ	DC B2 16 horas	80 puntos
08	ELIAS RAMOS, ALAN PATRICK	DC B2 16 horas	77.67 puntos
09	ESTRADA PEREZ, LUIS FRANCISCO	DC B2 16 horas	80.67 puntos
10	FIGUEROA HUAMAN, MARLENE GENOVEVA	DC B2 16 horas	59.67 puntos
11	FUSTAMENTE CASTILLO, KEILA FLOR	DC B2 16 horas	58.5 puntos
12	GRACIANO GARCIA, SAMUEL JOSUE	DC B2 16 horas	79.33 puntos
13	GUTIERREZ RAMIREZ, ADRIANO	DC B2 16 horas	70 puntos
14	HUAMANI PALIZA, FRANK DAVID	DC B2 16 horas	84.67 puntos
15	LOPEZ AYALA, JUAN MANUEL	DC B2 16 horas	66.33 puntos
16	MARTINEZ GARCIA, REGINA TEREZZINA	DC B2 16 horas	65 puntos
17	PATIÑO RAMIREZ, CECILIA	DC B2 16 horas	56 puntos
18	ROMERO JAUREGUI, CESAR AUGUSTO	DC B2 16 horas	85.33 puntos
19	RONCAL VARGAS, JORGE JEFFERSON	DC B2 16 horas	88 puntos
20	RUFINO GABRIEL, MARGARITA MERCEDES	DC B2 16 horas	66.5 puntos
21	TERBULLINO FERNANDEZ, ROXANA JUSTINA	DC B2 16 horas	67 puntos
22	TITO ANCALLE, FELIX	DC B2 16 horas	84 puntos
23	TOMAYLLA GUTIERREZ, MANUEL	DC B2 16 horas	83 puntos
24	TORRES PARRA, GIANMARCO RUBENS	DC B2 16 horas	55 puntos
25	URBIZAGASTEGUI TORRES, CARMEN MARLENE	DC B2 16 horas	83.67 puntos
26	VEGA LAZO, FIORELLA HELKA	DC B2 16 horas	66 puntos

2. No declarar como ganador de la plaza correspondiente a la asignatura Arte y Literatura del Perú y América

Latina, correspondiente a la plaza DC-B2-16 horas, a don ERICK ARTURO JOSUÉ FERNÁNDEZ POZO, por no tener el título profesional, de conformidad al Anexo 6 del cuadro de plazas (requisitos de las asignaturas) de las Bases del concurso.

3. Declarar desierta veinte (20) plazas: once (11) DC-B2-16 horas y nueve (9) DC-B3-08 horas

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **OFICIO N° 000830-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con la abstención del Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa, por ser Decano de la Facultad, contando con el quórum de ley, por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal Resolución Decanal N° 000775-2024-D-FCE/UNMSM del 16.08.2024, de la Facultad de Ciencias Económicas que resuelve:

1. Aprobar el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	PUNTAJE
01	JIMÉNEZ PERALTA ALEJANDRO ERASMO	DC-B2-16 horas	55.33puntos
02	AGUILAR CORONEL JHONATHAN	DC-B2-16 horas	56.00 puntos
03	LEVANO ZEGARRA CECILIA ISABEL	DC-B1-32 horas	68.33 puntos
04	ORDOÑEZ ALBERCA SINDY BETHSABE	DC-B2-16 horas	69.67 puntos
05	BALLARTA RODRÍGUEZ LAURA YSABEL	DC-B3-08 horas	55.67 puntos
06	BAYLÓN MENDOZA MIRIAM ROSA	DC-B3-08 horas	63.33 puntos
07	MAYTA GUILLERMO JORGE ENRIQUE	DC-B3-08 horas	59.67 puntos
08	BACILIO ALARCÓN WILFREDO	DC-B2-16 horas	55.67 puntos
09	RODRÍGUEZ SOSA MARÍA ROXANA BEATRIZ	DC-B1-32 horas	56.00 puntos

2. Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por Tatiana María Pérez Mendoza de Vilchez, por no variar su puntaje final obtenido y por las razones expuestas.

3. Declarar desierta una (01) plaza en el Nivel y con la dedicación de labor docente de DC-B2-16.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

### **OFICIO N° 000831-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley, por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal Resolución Decanal N° 000900-2024-D-FCB/UNMSM del 14.08.2024, de la Facultad de Ciencias Biológicas que resuelve:

1. Aprobar el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	PUNTAJE
01	JIMÉNEZ CAMPEAN ANALI	DC-B1-32 horas	95 puntos
02	JAHUIRA ARIAS MARTHA HELENA	DC-B1-32 horas	91 puntos
03	ECA AVILA ANIKA GUADALUPE	DC-B2-16 horas	93.50 puntos
04	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ MARÍA DOLORES	DC-B1-32 horas	85 puntos
05	SULCA GARRO LIDIA ALBINA	DC-B1-32 horas	84.90 puntos
06	BENVENUTTO VARGAS VERÓNICA PATRICIA	DC-B1-32 horas	82 puntos
07	PRIETO RÍOS ELBA	DC-B1-32 horas	82 puntos
08	GAMARRA CHÁVEZ CARLOS ANTONIO	DC-B1-32 horas	83 puntos
09	NECIOSUP SALAS SHILA ANTUANETT	DC-B1-32 horas	90 puntos

2. Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Oscar Bladimir García Minaya, por corresponderle el puntaje final de 88 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza disponible.
3. Precisar y determinar que el puntaje final que le corresponde a doña Jiménez Campean Analí, es de 95 puntos, conforme al primer resolutivo y por las razones expuestas.
4. Precisar y determinar que el puntaje final que le corresponde a doña Jahuira Arias Martha Helena, es de 91 puntos, conforme al primer resolutivo y por las razones expuestas.
5. Declarar desierta tres (03) plazas en el Nivel y con la dedicación de labor docente que se indica: una (01) Plaza DC-B1-32 horas y dos (02) plazas DC-B2-16 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## **FACULTAD DE MEDICINA**

### **OFICIO N° 000832-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quorum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte de la Resolución Decanal N° 004167-2024-D-FM/UNMSM del 14.08.2024, de la Facultad de Medicina que resuelve:

1. Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	HORAS	PUNTAJE
1	COSQUILLO RAFAEL MARTHA FRANCISCA	Docente Contratado B2	16 horas	89.00 puntos
2	VEGA RAMOS HANSSEL ALBERTO	Docente Contratado B2	16 horas	82.00 puntos

3	HUATUCO TRINIDAD SERGIO ANGEL	Docente Contratado B3	8 horas	80.00 puntos
4	GONZALES ALIAGA EDGARD HERMAN	Docente Contratado B2	16 horas	79.00 puntos
5	FRANCO MIRANDA WUILBERT JAVIER	Docente Contratado B2	16 horas	66.00 puntos
6	PAUCAR MIRANDA PILAR JULIA	Docente Contratado B2	16 horas	100.00 puntos
7	SÁNCHEZ SANDOVAL SARA PAMELA	Docente Contratado B2	16 horas	94.00 puntos
8	DURAND VERAMATUS MIGUEL ALFREDO	Docente Contratado B2	16 horas	94.00 puntos
9	SALAZAR DE LA TORRE MILAGROS EMPERATRIZ	Docente Contratado B2	16 horas	84.00 puntos
10	BERNABEL LIZA ANA MARÍA	Docente Contratado B2	16 horas	79.00 puntos
11	CHUNGA PACHERRE ELSA ROSA	Docente Contratado B2	16 horas	71.00 puntos
12	VALENCIA HUILLCA LENIN VLADIMIR	Docente Contratado B2	16 horas	68.00 puntos
13	DIAZ ATAUCURE MIGUEL NOÉ	Docente Contratado B2	16 horas	65.00 puntos
14	BÉJAR CÁCERES ROSA INÉS	Docente Contratado B2	16 horas	100.00 puntos
15	LUNA INCIO ELBA SUSANA	Docente Contratado B2	16 horas	94.00 puntos
16	BORJA ESCALANTE JOSE DANIEL	Docente Contratado B2	16 horas	94.00 puntos
17	HUAMANÍ JORDÁN OLGER	Docente Contratado B2	16 horas	90.00 puntos
18	SÁNCHEZ PIMENTEL JANETT ISABEL	Docente Contratado B2	16 horas	90.00 puntos
19	AMARO SALINAS JAMES CAMILO	Docente Contratado B2	16 horas	76.00 puntos
20	CARRASCO MEZA IRMA	Docente Contratado B2	16 horas	76.00 puntos
21	SALCEDO CULQUI INÉS DEL SOCORRO	Docente Contratado B2	16 horas	75.00 puntos
22	LAGUNA CHAVEZ BRYAN KEVIN	Docente Contratado B2	16 horas	88.00 puntos
23	ALTAMIRANO VARGAS MACHUCA PABLO HUMBERTO	Docente Contratado B2	16 horas	84.00 puntos
24	ROCCA GUZMÁN INDRID LISSETE	Docente Contratado B3	8 horas	84.00 puntos
25	QUISPE CASANA LIZ VANESSA	Docente Contratado B3	8 horas	76.00 puntos
26	CASTAÑÓN DAVILA PAULO ALEJANDRO	Docente Contratado B3	8 horas	70.00 puntos
27	MARTINEZ ASMAD GIOVANINI MARÍA	Docente Contratado B2	16 horas	88.00 puntos
28	MESTANZA TEJADA MARITZA YOVANY	Docente Contratado B2	16 horas	88.00 puntos
29	CHAMBI MESSCCO EDITH	Docente Contratado B2	16 horas	88.00 puntos
30	TUESTA RIOS PAYDA MARY	Docente Contratado B2	16 horas	80.00 puntos

2. No declarar como ganador de la plaza correspondiente a la asignatura Lenguaje, Comunicación e Informática Aplicada a las Ciencias de la Salud, correspondiente a la plaza DC-B2-16 horas, del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública a don VICTOR WILLIAM SEGURA LAPOUBLE, por no tener el título profesional, de conformidad al Anexo 6 del cuadro de plazas (requisitos de las asignaturas) de las Bases del concurso.

3. Declarar desierta ocho (8) plazas: tres (3) DC-B2-16 horas y cinco (5) DC-B3-08 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## **FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA**

### **OFICIO N° 000834-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quorum de ley, por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000873-2024-D-FIEE/UNMSM del 15.08.2024, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica que resuelve:

1. Aprobar el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	POSTULANTE	TIPO CONTRATO	PUNTAJE
01	PERALTA ORTIZ VILMA	DC B2 16 horas	84 puntos
02	CORONADO CUSIPUMA EMMA SOLEDAD	DC B2 16 horas	66 puntos
03	PARIONA ROJAS CARLOS JAVIER	DC B2 16 horas	68 puntos
04	FIGUEROA PORTILLA CARLOS SAUSSURE	DC B2-16 horas	58 puntos
05	APESTEGUIA INFANTE VIRGINIA ISABEL	DC B2-16 horas	78 puntos
06	GUZMÁN CASANOVA MARÍA DE JESÚS	DC B2-16 horas	89 puntos
07	CHIPANA TORIBIO SANDY ISAIAS	DC B2-16 horas	70 puntos
08	SILVA CASERETTO ROSA AMÉRICA	DC B2-16 horas	85 puntos
09	LANDEO MINAYA KARINA LISBETH	DC B2-16 horas	75 puntos
10	HIDALGO PEREDA LYESES AUGUSTO	DC B2-16 horas	64 puntos
11	LÓPEZ CÓRDOVA FRYDA MEREYDA	DC B2-16 horas	62 puntos
12	YALLE QUINCHO OMAR	DC B2-16 horas	82 puntos
13	RIVERA MUÑOZ LILIA PETRONILA	DC B2-16 horas	94 puntos
14	QUIROZ TAPIA PEDRO MARTÍN	DC B2-16 horas	79 puntos
15	FÉLIX PACHAS EFRAÍN ASCENCIÓN	DC B2-16 horas	74 puntos
16	NATIVIDAD ZEVALLOS ERICK OSCAR	DC B2-16 horas	69 puntos
17	RAMÍREZ ACUÑA YHONY HERMENEGILDO	DC B2-16 horas	67 puntos
18	CARRILLO ROBLES CECILIA	DC B2-16 horas	86 puntos
19	ESCOBAR AGUIRRE JAIME LUIS	DC B2-16 horas	74 puntos
20	VÁSQUEZ VALLE EVA MATILDE	DC B2-16 horas	60 puntos
21	TULLUME HUAYANAY HAYDEE VERÓNICA	DC B2-16 horas	61 puntos
22	MENACHO VILCA JOHN BRYAN	DC B2-16 horas	64 puntos
23	DÍAZ NUNJA LUIS ALBERTO	DC B2-16 horas	84 puntos
24	PUMACAHUA CHAHUAYO HUGO	DC B2-16 horas	68 puntos
25	CÓNDOR LUCCHINI HENRY	DC-B2-16 horas	58 puntos

2. Declarar desiertas 13 plazas de DC-B2-16 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

#### **OFICIO N° 000835-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quorum de ley, con la abstención del Dr. Víctor Enrique Toro Llanos, por ser Decano de la Facultad y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 001454-2024-D-FDCP/UNMSM del 14.08.2024 y su modificatoria con Resolución Decanal N° 001459-2024-D-FDCP/UNMSM del 19.08.2024, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que resuelve:

1. Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	PUNTAJE
01	MENDIVIL CARRIÓN NORA PATRICIA	DC-B3-08 horas	95 puntos
02	CONDORI MELÉNDEZ HUGO	DC-B2-16 horas	91.66 puntos
03	CHÁVEZ RABANAL MARIO GONZALO	DC-B3-08 horas	91 puntos
04	ALCA ROBLES WUILBER JORGE	DC-B3-08 horas	90.66 puntos
05	VILCAPUMA RAMOS GISELLA	DC-B2-16 horas	87.66 puntos
06	VEGA ZEÑA LUISIANA ISELL	DC-B2-16 horas	86 puntos
07	ORDOÑEZ ROSALES PAOLA BRUNET	DC-B3-08 horas	85 puntos
08	BALLESTEROS MOLINA CRISTY LOURDES	DC-B2-16 horas	83.66 puntos
09	VENTURA VÁSQUEZ WILLIAMS NICKS	DC-B2-16 horas	83.33 puntos
10	ALMEYDA VELÁSQUEZ DANIEL ALONSO	DC-B2-16 horas	82 puntos
11	CASTRO BARNECHEA CLAUDIA LUCÍA	DC-B2-16 horas	82 puntos
12	VENERO ALVAREZ RAÚL ARTURO	DC-B2-16 horas	80.33 puntos
13	VERDE MÁRQUEZ GEORGINA ANTONIETA	DC-B2-16 horas	71.66 puntos
14	LAZO LÓPEZ LILAI	DC-B3-08 horas	70.66 puntos
15	RETUERTO AGUILAR ROBERT EDWARD	DC-B2-16 horas	60.33 puntos
16	PRADO SANCHEZ JANETTE ARACELLIZ	DC-B2-16 horas	57.66 puntos
17	VELIZ VILCHE KAROL ANIBAL	DC-B2-16 horas	50.33 puntos

2. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Miriam Verónica García Palomino, por no variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.
3. Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don César Augusto López Núñez, por no variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.
4. Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Yuri Alexandrov Tornero Cruzatt, por no variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.
5. Declarar desiertas 10 plazas: ocho (8) de DC B3-8 horas y dos (2) de B2-16 horas

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

## **FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

### **OFICIO N° 000837-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley, y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 y 20 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000950-2024-D-FISI/UNMSM del 16.08.2024, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática que resuelve:

1. Aprobar, en parte el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, de los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
01	MELGAREJO SOLIS, RONALD ALFONSO	DC B1 32 horas	80.50 puntos
02	COLCA GARCIA, HEDDY LILIANA	DC B1 32 horas	85.50 puntos

03	CANDELA ARCE, DAVID FELIX	DC B2 16 horas	79.25 puntos
04	VALDERRAMA CAMPOS, OMAR BORIS	DC B2 16 horas	78.25 puntos
05	INGA ALVA, ALEXANDER EDUARDO	DC B2 16 horas	77.25 puntos
06	UBALDE ENRIQUEZ, REMBRANT	DC B2 16 horas	74.75 puntos
07	MENDOZA YAÑEZ, MARÍA DEL PILAR	DC B2 16 horas	78.00 puntos
08	FLORES RAMIREZ, FERNANDO NOE	DC B2 16 horas	82.25 puntos
09	COSME FÉLIX, MIRYAM MILAGROS	DC B2 16 horas	84.25 puntos
10	LUJAN CCORAHUA, VICTOR ENMANUEL	DC B2 16 horas	75.50 puntos
11	DELGADO ESTRADA, JUAN MANUEL	DC B2 16 horas	77.00 puntos
12	ATOCHÉ ESPINOZA, VICENTE AGUSTIN	DC B1 32 horas	83.00 puntos
13	GONZALES DAVALOS, JORGE ALEJANDRO	DC B1 32 horas	55.50 puntos
14	FANOLA MERINO, PETRONILA MERIDA	DC B1 32 horas	84.00 puntos

- No declarar como ganadores a los postulantes Lyses Augusto HIDALGO PEREDA y Elías Daniel BRAVO LOAYZA, por no haber alcanzado el puntaje aprobatorio y por las razones expuestas.
- Declarar desierta DOS (02) plazas, según detalle de clasificación: DC-B2-16 horas y DC-B1-32 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Secretaria General:**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

#### **OFICIO N° 000836-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de agosto del 2024**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 19 de agosto del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001355-2024-D-FCA/UNMSM del 14.08.2024, de la Facultad de Ciencias Administrativas que resuelve:

- Aprobar, el Informe y los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, que forma parte de la presente Resolución Decanal, declarando a los ganadores conforme se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA		PUNTAJE
		TIPO	HORAS	
01	HERNÁNDEZ FÉLIX, MANUEL ANTONIO	DC B2	16 horas	87 puntos
02	LOBATÓN GUTIÉRREZ, CARLOS AUGUSTO	DC B2	16 horas	98 puntos
03	ARANGO ARAMBURU, JOHANA ELIZABETH	DC B3	08 horas	90 puntos
04	CHAVEZ FLORES, ERICK	DC B3	08 horas	80 puntos
05	SOTO PADILLA, JULIO ARBUES	DC B2	16 horas	72 puntos
06	VÁSQUEZ REYES, RUBÉN ABEL	DC B3	08 horas	74 puntos
07	RAMOS LALUPO, SEGUNDO LEONARDO	DC B2	16 horas	88 puntos
08	GUEVARA RUIZ, AGUSTÍN ESMARO	DC B2	16 horas	93 puntos
09	FERNANDEZ BACA SEVILLANO, WALTER SAUL	DC B3	08 horas	90 puntos
10	SARAVIA YATACO, NILTON CESAR	DC B2	16 horas	65 puntos
11	URBINA MEDINA, ROBERT ÁNGEL	DC B2	16 horas	81 puntos
12	GUZMÁN ACHALLMA, CARLOS LUIS	DC B2	16 horas	89 puntos
13	CALDAS LEIVA, NYLL WALTER	DC B2	16 horas	74 puntos
14	ACUÑA HUAMANI, JONATHAN	DC B2	16 horas	80 puntos
15	HUILLCA LEVA, PEDRO DAVID	DC B3	08 horas	90 puntos

16	FALLA VILLEGAS, ELÍAS JHON	DC B3	08 horas	68 puntos
17	ALVARADO AZAÑA, GABRIEL EDUARDO	DC B2	16 horas	81 puntos
18	TANTALEAN TAPIA, IVAN ORLANDO	DC B2	16 horas	63 puntos
19	SALDIVAR CARRASCO, LIZ PATRICIA	DC B2	16 horas	56 puntos
20	LOVERA BERNAOLA, LOURDES YOLANDA	DC B3	08 horas	76 puntos
21	VÁSQUEZ PITMAN, JUAN JOSÉ	DC B2	16 horas	86 puntos
22	GRANDA LÁZARO, YESICA KARIN	DC B2	16 horas	100 puntos
23	CHIPANA PECEROS, CHARITO NORMA	DC B2	16 horas	86 puntos

2. No declarar como ganador de la plaza correspondiente a la asignatura Realidad Nacional y Mundial, correspondiente a la plaza DCB1-32 horas, a don WILFREDO PABLO QUIROZ CRISTÓBAL, por no cumplir con el perfil requerido de ser licenciado en Historia, Sociología o Economía (título profesional) de acuerdo al Anexo 6 de las Bases.
3. No declarar como ganador de la plaza correspondiente a la asignatura Realidad Nacional y Mundial, correspondiente a la plaza DCB2-16 horas, a doña NELLY ELIZABETH QUIROZ MEZA, por no cumplir con el perfil requerido de ser licenciado en Historia, Sociología o Economía (título profesional) de acuerdo al Anexo 6 de las Bases.
4. No declarar como ganador de la plaza correspondiente a la asignatura Realidad Nacional y Mundial, correspondiente a la plaza DCB3-08 horas, a don DANILO HUGO CARREÑO RAMÍREZ, por no cumplir con el perfil requerido de ser licenciado en Historia, Sociología o Economía (título profesional) de acuerdo al Anexo 6 de las Bases.
5. Declarar desierta dieciocho (18) plazas: una (1) B1-32 horas, siete (7) B2-16 horas y diez (10) B3-08 horas.

**Señora Rectora:** ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Habiendo culminado esta parte de contratos de las plazas para estudios generales, solicito a los miembros del Consejo que después de culminar este segundo concurso para el nombramiento o la contratación de plazas para estudios generales, se conceda al Vicerrectorado para que él lleve a cabo el concurso para las sedes porque ahí hay un problema que hasta ahora no podemos completar las sedes para estudios generales y creo que es de vital importancia que en cada lugar se pueda tener profesores cumpliendo los requisitos de magister y de doctor. Gracias.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señora Rectora.

**Señora Rectora:** Adelante doctor.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** En la sesión pasada nosotros habíamos solicitado que las plazas que queden desiertas puedan ser utilizadas para las carreras disciplinares; en la Facultad de Letras, particularmente, estamos contratando docentes en la Escuela de Comunicación, de Danza, de Lenguas, entonces, para que se pueda considerar señora Rectora.

**Señora Rectora:** De acuerdo, doctor. Queremos cerrar con estudios generales para que las plazas que nos queden pasen para especialidades, creo que ese es el fin fundamental. Lo que ocurre es que nosotros tenemos varias sedes donde ahora no tenemos profesores de planta; para que por lo menos puedan coger la coordinación y ver que esto se cumpla en estudios generales.

**Decano de Ciencias Físicas:** Doctora, un alcance para el asunto de las sedes. La Ley Universitaria establece que es requisito mínimo tener el grado de maestro, no tanto el título, si no dice teniendo el grado de maestro ya puede comenzar a enseñar; así está en la Ley Universitaria.

**Señora Rectora:** Bueno, por eso les pido a ustedes, señores miembros del Consejo, que se dé la excepción; después de haber culminado este segundo concurso, que se tomen las plazas de las sedes para estudios generales y, luego, con las plazas restantes se convoque también para los cursos de especialidad. Adelante doctor Toro.

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** Doctora Jerí, quería hacer una consulta a este Consejo respecto de las plazas para cubrir en las sedes fuera de Lima. Tenemos el caso de, por ejemplo, de Derecho en Villa Rica que estamos llevando las clases en forma modular y como sabemos que esta contratación es con recursos del Tesoro Público, se entiende que el pago va a ser mes a mes, pero hay profesores que hacen todo su curso en un mes por ser modular y tendríamos ahí el problema de poder pagarles a ellos después que han culminado con sus clases o han culminado el curso, entonces, ahí habría una resolución por parte de la administración central para no incurrir en responsabilidad, porque si no se tendría que ellos ya no estarían dictando el curso y seguirían pagando y la Contraloría podría tener ahí alguna injerencia.

**Señora Rectora:** Doctor, yo creo que vamos a hacer la consulta pertinente, considero que, si yo llevo un curso modular en un mes porque estoy dedicándome exclusivamente al curso, termino ese mes y me deben pagar porque si yo voy a esperar hasta que acabe el semestre, o sea, he pagado mi pasaje, mi estadía, mis viáticos y no puedo asumir un pasivo por la universidad; yo creo que la idea es cubrir esos pagos y eso está en función también de que se reporte el cumplimiento de los objetivos que tiene cada curso, cada función del docentes, pero de todas maneras voy a hacer la consulta ahora para poder cumplir con estas obligaciones y no acumular pagos pendientes porque al final se nos va a hacer una bola de nieve; yo creo que esto es importante. Sometemos a consideración la excepción que pedí para el Vicerrectorado respecto a las sedes. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del acta de esta sesión, ¿los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las doce y cuatro minutos del mediodía del día 20 de setiembre. Muchas gracias señores Decanos y señores consejeros.

... \* ...